

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

Patentes comerciales

JFPB/SEP/AAFV

LOTA, 18 MAR. 2014

DECRETO N° 679.

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **LA SRA. LORETO CISTERNAS FLORES R.U.T** [REDACTED] en la cual incluye, Certificado de Destino N° 012 de fecha 27.02.2014, para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **LA SRA. LORETO CISTERNAS FLORES R.U.T** [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Acceso Roble Alto N° 060 Villa Ignacio Lota. Giro: **Provisiones y Abarrotes**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Loreto Cisternas Flores.
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-